DECLARACION DE JENARO HERRERA, PARA LA PROTECCION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN AISLAMIENTO DEL CORREDOR YAVARI TAPICHE Y EL BIENESTAR DE LAS COMUNIDADES NATIVAS DE LAS FEDERACIONES BASES DE ORPIO FECODIJEH, FECONAPRE, FECORITAYB, Y AKUBANAPIP

En el distrito de Villa Jenaro Herrera, provincia de Requena, río Ucayali, nosotros y nosotras, representantes de las Organizaciones: Federación de Comunidades Unidas del Distrito de Jenaro Herrera - **FECODIJEH**, Federación de las Comunidades de los Ríos Tapiche y Blanco - **FECORITAYB**, Federación de las Comunidades Nativas de la Provincia de Requena – **FECONAPRE**, y Asociación Kukama Bajo Nauta de Pueblos Interregionales del Perú – **AKUBANAPIP**; reunidos en la primera asamblea informativa del Corredor Territorial de pueblos en aislamiento y contacto inicial, y de bosques continuos Yavarí Tapiche, de acuerdo con nuestros derechos a la libre determinación y autonomía política, en defensa de nuestros territorios y nuestros derechos colectivos consagrados en las normas internacionales como el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo-OIT y la Declaración Universal de Naciones Unidas de los Pueblos Indígenas, queremos declarar lo siguiente:

1. **RESPALDAMOS** a nuestras organizaciones indígenas ORPIO y AIDESEP, y manifestamos nuestro compromiso de proteger la vida e integridad de los pueblos indígenas en aislamiento que habitan y se desplazan en el territorio y bosques continuos del Corredor Territorial Yavarí Tapiche. En ese sentido, para realizar esa labor pedimos que el Estado peruano reconozca y acredite comités y brigadas de vigilancia en nuestras comunidades y nos proporcione los recursos logísticos para realizar esa tarea.

2. **RECHAZAMOS** categóricamente el Proyecto de Ley N°3518/2022-CR, presentado por el congresista fujimorista Jorge Morante Figari, que pretende modificar los principales artículos de la Ley N°28736, Ley para la protección de los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (Ley PIACI) con la finalidad de transferir las competencias legales del Ministerio de Cultura a los Gobiernos Regionales para, de esa manera, detener todos los procedimientos de creación de Reservas Indígenas a favor de los PIACI, lo cual los pondría en riesgo de exterminio, afectando los derechos humanos, y contraviniendo los estándares internacionales de protección de nuestros hermanos.

3. **SOLICITAMOS** tanto al Gobierno Regional de Loreto, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú y a las demás entidades del Poder Ejecutivo la adopción de medidas urgentes para defender los territorios de nuestras comunidades, pueblos, bosques y recursos naturales, frente a las amenazas de empresas de extracción de madera e invasores que realizan actividades ilegales quienes ponen en grave riesgo la vida, salud y seguridad de nuestras familias y el despojo de nuestros territorios.

4. **EXIGIMOS** al Gobierno Regional de Loreto, la Dirección Regional de Salud de Loreto y el Ministerio de Salud cumplir con garantizar nuestro derecho a la salud mediante la implementación y/o mejoramiento de establecimientos y puestos de salud equipados con medicinas, botiquines, adecuada infraestructura, y ambulancias fluviales; asegurar la presencia permanente de personal médico especializado en las comunidades, fortalecer el rol de los promotores de salud y brindar atención con pertinencia cultural.

Escaneado con CamScanner

Asimismo, demandamos el establecimiento de cordones sanitarios debido a que nuestras comunidades se ubican en áreas cercanas al Corredor Territorial Yavarí Tapiche donde se ha reconocido presencia de pueblos indígenas en aislamiento.

5. **SOLICITAMOS** al Gobierno Regional de Loreto, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riego, atender nuestras solicitudes en procesos de reconocimiento, titulación y ampliación de nuestros territorios comunales, el cual nos permita obtener seguridad jurídica de nuestras tierras, de la misma forma implementar actividades productivas de consumo, que permita brindarnos seguridad alimentaria de las poblaciones indígenas. Además, pedimos que la autoridad regional agraria acompañe y efectúe el proceso de linderamiento y demarcación de aquellas comunidades que aún no están tituladas ni reconocidas.

6. **DEMANDAMOS** al Ministerio de Educación, la Gerencia Regional de Educación y a la UGEL de la jurisdicción, el fortalecimiento del sistema educativo de nuestras comunidades a través de la contratación de personal docente intercultural bilingüe (EIB) para las instituciones educativas de inicial, primaria y secundaria. Asimismo, pedimos la ampliación de infraestructura educativa, la instalación del servicio de internet/energía eléctrica en los colegios y la facilitación de medios de transporte para el desplazamiento de los niños y niñas a sus centros educativos, y el reconocimiento y fortalecimiento de la red educativa comunal zonal de EIB.

7. **SOLICITAMOS** a las Municipalidades Provinciales y Distritales de la jurisdicción de las Federaciones, la construcción y refacción de locales comunales para el fortalecimiento organizacional de las mismas y el desarrollo de sus actividades comunales. Asimismo, solicitamos la construcción de caminos de acceso/doble vía para el desarrollo de las actividades de conexión agrícola en los territorios de las comunidades. De la misma forma la descentralización de los programas sociales (Lurawi Perú y otros), y el acceso al trabajo de los pobladores de la jurisdicción de las comunidades.

Jenaro Herrera, 07 de febrero del 2023

Nombre	Cargo	DNI	Comunidad Nativa	Firma
Carlos Ricopa Pacaya	Apu	47556822	Comunidad Nativa Arica-Federación FECONAPRE	
Gerardo Silvano Ricopa	Apu	05861407	Comunidad Nativa Nuevo Tarma- Federación FECONAPRE.	
Raúl Valderrama Valera	Apu	80505851	Comunidad Nativa Nuevo Cajamarca- Federación FECONAPRE	
Richard del Águila Pacaya	Apu	05846713	Comunidad Nativa Florida-Federación FECONAPRE	
Julio Maricahua Vázquez	Apu	05842161	Comunidad Nativa Zapatilla 2da Zona- Federación FECONAPRE	

Escaneado con CamScanner

Julio Saquiray Aricari	Vice Apu	48851908	Comunidad Nativa Nuevo Tarma- Federación FECONAPRE	
Elmer Navarro Tello	Vice Apu	05844349	Comunidad Nativa Santa Fe- Federación FECONAPRE.	
Juan Ramírez Cumapa	Apu	42016529	Comunidad Nativa San Juan- Federación FECONAPRE	
Walter Acuy Saboya	Apu	45411520	Comunidad Nativa Nuevo Acuracay- Federación FECONAPRE	
Rocío de Jesús Navarro Ríos	Mujer Líder	44918716	Comunidad Nativa San Antonio de Fortaleza- Federación FECONAPRE.	
Julio Yaicate Curmayari	Apu	05703469	Comunidad Nativa Payorote - Federación AKUBANA PIP	
Edelita Arimuya Macuyama	Madre Indígena	05705026	Comunidad Nativa Payorote - Federación AKUBANA PIP.	
Ema Adith Tapullima Murayari	Apu	05702590	Comunidad Nativa Puerto Prado - Federación AKUBANA PIP.	
Ramon Silva Nashate	Apu	05223029	Comunidad Nativa Betzaida - Federación AKUBANA PIP.	
Tania Arirua Taricuarima	Mujer Líder	46320092	Comunidad Nativa Payorote - Federación AKUBANA PIP.	
Mario Hugo Silva Manuyama	Presidente	05715348	Federación AKUBANA PIP.	
Roberto Tafur Shupingahua	Presidente	05842088	Federación FECORITAYB.	
Junior Maricahua Barbaran	Vice Apu	46552807	Comunidad Nativa Libertad - Federación AKUBANA PIP.	
Elvis Lozano Pizango	Apu	43580993	Comunidad Nativa Santa Fe - Federación AKUBANA PIP	
Teddy Maytahuari Pacaya	Apu	44823675	Comunidad Nativa Amazonas - Federación AKUBANA PIP	
Neyser Salinas Manihuari	Apu	43427323	Comunidad Nativa Mariscal Castilla - Federación AKUBANA PIP.	
Julio Cesar Taricuarima Grandez	Presidente	45228623	Federación FECODIJEH	

Escaneado con CamScanner

Alexander Flores Cárdenas	Agente municipal	80332879	Comunidad Nativa Yanallpa - Federación FECODIJEH	
Jerson Vázquez Flores	Teniente Gobernador	05857846	de la Comunidad Nativa Cedro Isla - Federación FECODIJEH	
Juan Manuel Góngora Arriaga	Tesorero	44601482	Comunidad Nativa Cedro Isla - Federación FECODIJEH	
Marcos Cahuachi Cahuamari	Apu	41399802	Comunidad Nativa 11 de agosto – Federación FECODIJEH	
Leo Curitima Taminche	Teniente gobernador	05845533	Comunidad Nativa 11 de agosto – Federación FECODIJEH.	
Miguel Manihuari Tamani	Tesorero	05322937	Consejo Directivo de la Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente-ORPIO	

Escaneado con CamScanner